

Señores

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto

E. S. D.

Referencia: Poder Especial

Proceso: : DEMANDA VERBAL POR RESPONSABILIDAD CIVIL

Demandante: LEONARDO GUERRERO GOYES Y OTROS

Demandado: JUAN CARLOS ERASO GUENGUE Y OTROS

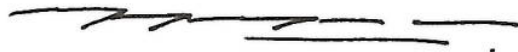
Radicado: 520013103004-2021-00188-00

MARCO ALEJANDRO ARENAS PRADA, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué, obrando en calidad de Representante Legal de **LIBERTY SEGUROS S.A.** con NIT. 860.039.988-0, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., tal y como consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia adjunto, confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, domiciliado en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 expedida por el C. S. de la J. abogado titulado y en ejercicio, con correo electrónico notificaciones@gha.com.co para que en nombre y representación de la mencionada aseguradora actúen en este proceso.

El apoderado queda facultado para contestar proponiendo las excepciones de ley que considere del caso, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, desistir, recibir (salvo títulos judiciales para lo cual se emitirá poder especial), llamar en garantía, vincular a terceros, interponer recursos, proponer incidentes, solicitar y presentar pruebas, contestar llamamientos en garantía que se originen por los hechos del proceso y en general, todas las actuaciones procesales que sean necesarias para la defensa de los intereses de la compañía, y de manera especial para notificarse del auto admisorio y/o auto que admite llamamiento en garantía.

Solicito Señor Juez, reconocer personería a mi apoderado, en los términos del presente poder.

Otorgo,



MARCO ALEJANDRO ARENAS PRADA

C.C No. 93.236.799 de Ibagué

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C.S.J.

Enviar a:
Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.
AV 6 A BIS 35 # 100 OFICINA 212
Cali Tel 3155776200

